



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecisiete horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autorizó y dio fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó que el motivo de la presente reunión es para someter a la consideración del pleno la sentencia referente al expediente identificado con la clave ST-JLI-20/2015, de la ponencia de la Magistrada María Amparo Hernández Chong Cuy, que resuelve, entre otras cuestiones, absolver al Instituto Nacional Electoral del pago de indemnización por despido injustificado; así como, se le condena al pago de la prima de antigüedad, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

Los Magistrados que integran esta Sala Regional, manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, mismos que fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, quien formulará voto particular; en consecuencia se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó la reunión interna, a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

**MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ
CHONG CUY**

MAGISTRADA

**MARTHA CONCEPCIÓN
MARTÍNEZ GUARNEROS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ